



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2021-A/MDP

Parcona, 01 de Junio de 2021

VISTO:

El Decreto Supremo N° 129-2021-EF, de fecha 30 de Mayo de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, exclusivamente para el financiamiento de los fines del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones", aplicable a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que cumplan metas en materia de inversión; asimismo, el artículo 4 de la citada Resolución Directoral, establece que las transferencias de recursos a favor de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020 y del año 2021, se realizan hasta el 31 de mayo de 2021, con cargo a los recursos y fuente de financiamiento que sean asignados al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, los numerales 8.1 y 8.2 del artículo 8 de la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 señalan que las transferencias de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones por el cumplimiento de metas al 31 de diciembre de 2020 y al 31 de marzo de 2021, se realizan en función a los resultados de la evaluación del cumplimiento de metas a los que se refieren los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 del artículo 5 de la citada Directiva, y se aprueban mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el financiamiento de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales que hayan cumplido con las metas al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021; de acuerdo con la metodología establecida en el Anexo 2 de la citada Directiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Que, mediante artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0029-2020-EF/50.01, se aprueban las Metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020; asimismo, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/50.01, se aprueban las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones correspondiente al año 2021, aplicables a los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, cuyo plazo máximo de cumplimiento es hasta el 31 de marzo de 2021;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 0006- 2021-EF/50.01, complementada por la Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/50.01; y, la Resolución Directoral N° 0011-2021-EF/50.01, complementada mediante la Resolución Directoral N° 0012-2021- EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones del año 2020 y los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones, al 31 de marzo de 2021, respectivamente;



Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 250 000 000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales que han cumplido las metas del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones al 31 de diciembre de 2020 y/o al 31 de marzo de 2021, que no se encuentran incursos en los alcances de la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, según lo informado por la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;



De conformidad con lo establecido en el literal b) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; en la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0029- 2020-EF/50.01; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, mediante El Decreto Supremo N° 129-2021-EF, de fecha 30 de Mayo de 2021, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Municipalidad Distrital de Parcona; por el importe de S/. 244,458 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de Marzo del año 2021;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de Recursos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF por un monto de S/. 244,458 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de Marzo del año 2021; por la Fuente de Financiamiento: (19) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS :

En Soles

TIPO DE TRANSACCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Ingresos Presupuestario
: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

RUBRO

: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TOTAL INGRESOS

=====

S/. 244,458

=====

EGRESOS :

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Parcona

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1. Programas Presupuestales con
Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: Conservación y Uso Sostenible de
Ecosistemas para la Provisión de Servicios
Ecosistémicos

ACTIVIDAD

: Creación del Servicio Recreacional y de
Esparcimiento en el Parque Martha de
Gregory Sector Margen Izquierdo Del Rio
Ica del Distrito de Parcona - Provincia de Ica
- Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de
Crédito





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 129-2021-EF por un monto de S/. 244,458 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), por el cumplimiento de las metas establecidas en el Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) al 31 de diciembre del año 2020 y/o al 31 de Marzo del año 2021; por la Fuente de Financiamiento: (19) Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS :

En Soles

TIPO DE TRANSACCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Ingresos Presupuestario
: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

RUBRO

: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

TOTAL INGRESOS

=====

S/. 244,458

=====

EGRESOS :

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Parcona

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1. Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PRODUCTO / PROYECTO

: Conservación y Uso Sostenible de Ecosistemas para la Provisión de Servicios Ecosistémicos

ACTIVIDAD

: Creación del Servicio Recreacional y de Esparcimiento en el Parque Martha de Gregory Sector Margen Izquierdo Del Rio Ica del Distrito de Parcona - Provincia de Ica - Departamento de Ica

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RUBRO

: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS CORRIENTES / GASTOS DE CAPITAL

2.6 Gastos de Capital

S/. 244,458

S/. 244,458

TOTAL EGRESOS

S/ 244,458



Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4. Publicación

Encargar a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniparcona.gob.pe>).



Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARCONA
ING. JOSÉ CHOQUE GUTIERREZ
ALCALDE